RESOLUCIÓN EMG N°125/19

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA AD-REFEENDUM Nº 01/2019 "SEGURO MEDICO SANATORIAL".----------

Asunción, 29 de Noviembre de 2019.-

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003, que establece en el Art. 31 "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras".

CONSIDERANDO: El Dictamen Nº 01/2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda "Cancelar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Ad-referéndum de Seguro Médico Sanatorial Nº 01/2019" ID Nº 371.506 con criterio sustentable".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO

RESUELVE:

Art.1 **DECLARAR** la Cancelación del Llamado a Licitación de Concurso de Ofertas Ad-referéndum Nº01/2019 Seguro Médico Sanatorial ID Nº 371.506 de la Escribanía Mayor de Gobierno.

Art.2 **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar las gestiones necesarias para el nuevo procedimiento de cancelación.

Art.3 **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
Ana María Irubizarreta
Escribana Mayor de Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. María del Rosario Loiva
Secretaria General
Directora Gral. Interina de Gabinete
Escribanía Mayor de Gobierno